

La inserción laboral desde la irregularidad administrativa

Día Mundial
de la Población
11 de julio de 2026

Vicesecretaría General de Política Sindical
Área Confederal de Migraciones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN MIGRATORIA



Fondos Europeos



Cofinanciado por
la Unión Europea

Introducción

El acceso a la regularidad administrativa y al mercado de trabajo, desde una previa situación de irregularidad, presenta características diferenciadas de otros procesos de inserción laboral de población nacional de terceros países, y más aún con los de la población de nacionalidad española. Pero también similitudes, en particular, en el caso de las mujeres.

Los obstáculos para la inserción laboral que suponen la discriminación, la homologación de títulos y la equivalencia de estudios, son dos de los que comparten mujeres y hombres no comunitarios con independencia de su situación administrativa o el tipo de autorización.

Pero el acceso al mercado de trabajo desde la previa irregularidad, está condicionado por varios factores que pueden predeterminar el tipo de puestos de trabajo que se va a ocupar. La urgencia en salir de la situación administrativa irregular, las dificultades para conseguir que una parte empleadora firme una oferta de trabajo para una solicitud que tardará meses en resolverse, el acceso al mercado de trabajo regular en el mismo puesto que se estaba ocupando de manera irregular, y la necesidad obvia de trabajar, son algunos de los elementos que condicionan y limitan la posibilidad de elección. Y, generalmente, la salida de la precariedad que implica la irregularidad, no va acompañada del abandono de la precariedad laboral, especialmente para las mujeres.

El informe compara la inserción laboral en grupos de ocupación y actividades económicas, de las personas titulares de autorizaciones de residencia excepcionales, mayoritariamente arraigos, con la inserción de las personas titulares de autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena, iniciales o renovadas. Finalmente, aborda el caso especial de las personas titulares de autorizaciones concedidas por la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

El trabajo de las personas titulares de autorizaciones de residencia excepcionales por arraigo.

A 31 de diciembre de 2025, 394.110 personas eran titulares de autorizaciones de arraigo¹, 205.468 mujeres y 188.642 hombres. Del total de las personas titulares, 386.967 eran mayores de 16 años, y de estas el 55'3% estaban afiliadas a la Seguridad Social.

El 61'9%, 116.916, de los hombres titulares de arraigo estaban afiliados a la Seguridad Social, porcentaje que en el caso de las mujeres baja al 47'2%, 97.169 mujeres. En la TABLA 1 se recogen todas las autorizaciones de arraigo que actualmente están en vigor. Ello incluye los tipos de arraigo del Real Decreto 1155/2024, tanto los nuevos: arraigo de segunda oportunidad, arraigo sociolaboral, arraigo socioformativo, como dos del Real Decreto 557/2021 con modificaciones: arraigo familiar y arraigo social. Y también incluye las autorizaciones por arraigo del anterior Reglamento que siguen en vigor: arraigo para la

¹ Los arraigos forman parte del Título VII del *Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Este Título regular las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales a las que se accede desde una situación de irregularidad administrativa. Entre estas autorizaciones se encuentran los arraigos.

formación, arraigo laboral y los ya mencionados arraigo familiar y arraigo social. Por la propia configuración de cada tipo de arraigo, el arraigo sociolaboral, que requiere para su concesión, uno o varios contratos de trabajo, el laboral del antiguo reglamento que requería la acreditación de una relación laboral previa y el social al que puede accederse con uno o varios contratos de trabajo o vínculos familiares, tienen los porcentajes más altos de titulares dados de alta en la Seguridad Social.

Tabla 1.- Titulares de autorizaciones de residencia por tipo de arraigo y afiliación a la Seguridad Social.

	Titulares	Titulares afiliados a la Seguridad Social	%de titulares afiliados a la Seguridad Social
Total	394.110	214.085	55´3%
Arraigo social	51.687	43.997	85´1%
Arraigo familiar	253.072	24.031	50´4%
Arraigo laboral	2.649	2.206	83´2%
Arraigo formación	58.545	22.234	38´1%
Arraigo segunda oportunidad	695	312	31´4%
Arraigo socioformativo	7.545	1.828	24´2%
Arraigo sociolaboral	19.917	19.387	97´3%

Fuente: “Personas con autorización de residencia por arraigo en vigor”. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Como vemos en la TABLA 2 la distribución entre los distintos regímenes y sistemas de la Seguridad Social, varía en función del sexo. El 20% de las mujeres en alta, se encuentran en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, porcentaje que en el caso de los hombres es del 1´1%. En el Régimen Especial del Autónomos se encuentran, el 5´1% de las mujeres titulares de arraigos y el 7´4% de los hombres. Y en el Sistema Especial Agrario, el 3´1% de las mujeres y el 11´5% de los hombres.

Si tomamos los datos de alta en Seguridad Social en el año 2025 del conjunto de hombres y mujeres nacionales de terceros países residentes en España, la distribución por regímenes y sistemas es muy diferente. El porcentaje de mujeres afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar, baja hasta el 12´3% y el de hombres al 0´5%. Se incrementan los porcentajes de afiliación al Sistema Especial Agrario, al 4% en el caso de las mujeres y al 13% en los hombres. Y lo mismo ocurre con el Régimen Especial de Autónomos, donde se encuentran el 13´1% de las mujeres y el 14´6% de los hombres. En el caso del Régimen General, se encuentran el 70´3% de las mujeres y el 71´5% de los hombres. Comparado con la afiliación por regímenes de la población de nacionalidad española las diferencias son aún más acusadas: en el Régimen General se encontraban el 83´6% de las mujeres y el 78% de los hombres, en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, el 2´1% de las mujeres y el 0´07% de los hombres, en el Sistema Especial Agrario, el 2´1% de las mujeres españolas y el 2´3% de los hombres, y en el Régimen Especial de Autónomos, el 11´4% de las mujeres y el 17´8% de los hombres

Tabla 2.- Distribución por Regímenes y Sistemas de las personas titulares de autorizaciones por arraigo en alta en Seguridad Social.

	Ambo sexos	Mujeres	Hombres
Total	214.085	97.169	116.916
Régimen General	76%	71'6%	79'7%
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	6'4%	5'1%	7'4%
Régimen Especial Trabajadores Minería y Carbón	0'0004%	0	0'0004%
Régimen Especial Trabajadores del Mar	0'072%	0'01%	0'1%
Sistema Especial Trabajadores Agrarios	7'7%	3'1%	11'5%
Sistema Especial Empleados de Hogar	9'7%	20%	1'1%

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Los datos de mayor interés que puede extraerse de esta comparación, salvando el hecho de que más del 70% de las personas afiliadas con autorización de arraigo, lo están al Régimen General, son que el Sistema Especial de Empleados de Hogar es una puerta de entrada al mercado de trabajo desde una previa situación administrativa de irregularidad particularmente para las mujeres, pero también para algunos hombres, o que encontrar un trabajo bajo el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, es menos difícil que emprender un trabajo por cuenta propia, en el caso de las mujeres titulares de arraigos. Por lo que respecta a la comparación con la población española las diferencias más acusadas se producen en los dos Sistemas Especiales, tanto para hombres como mujeres y en el Régimen Especial de autónomos donde el porcentaje de afiliación de las mujeres nacionales de terceros países es superior al de las mujeres de nacionalidad española.

Las actividades económicas de las personas titulares de una autorización de residencia y trabajo y las titulares de una autorización de arraigo.

La Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (PTE) nos permite relacionar las diferentes autorizaciones iniciales, renovadas o prorrogadas concedidas en un año en cuya tramitación se indica que se va a desarrollar una ocupación o que se encuentra en situación de desempleo, con la actividad económica y el grupo de ocupación de ese trabajo. Y en concreto, nos permite comparar la inserción laboral de las personas titulares de autorizaciones de arraigo y otras autorizaciones excepcionales, que por lo tanto vienen de una previa situación de irregularidad y la inserción laboral de quienes tienen una autorización inicial o renovada de residencia y trabajo por cuenta ajena. Teniendo en cuenta, en ambos casos, que

únicamente se están analizando las autorizaciones iniciales o las renovaciones y prórrogas concedidas en el año 2025 y no todas las autorizaciones en vigor en dicho año.¹

En el año 2025 se concedieron 242.205 autorizaciones de trabajo por cuenta ajena (3.526 fueron autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta propia), 101.249 a mujeres y 140.951 a hombres. Del total de autorizaciones, 93.086 fueron de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, 80.111 autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales, 13.579 autorizaciones para trabajar y 51.386 autorizaciones de la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y para su internacionalización.

De las autorizaciones de arraigo y otras excepcionales, 44.856 fueron para hombres y 35.253 para mujeres. En el caso de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, 58.302 tenían como titulares a hombres y 34.784 a mujeres.

Tal como vemos en la TABLA 3, en la que hemos incluido las ocho actividades económicas con mayor volumen de mujeres titulares tanto de autorizaciones de residencia y trabajo como de autorizaciones de arraigo, las cuatro primeras actividades económicas coinciden, en ambos tipos de autorización. Pero el peso de cada una de ellas es muy diferente. Mientras que, para las mujeres titulares de arraigo, las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, suponen el 50´4% del total, este porcentaje es del 24´3% en el caso de las mujeres con autorización de residencia y trabajo. En sentido contrario, si la agricultura tiene un peso del 3´9% para las mujeres titulares de arraigos, el porcentaje llega hasta el 8´1% en las titulares de autorización de residencia y trabajo y lo mismo sucede con el comercio al por menor que pasa del 3´5% en el arraigo al 5´4% en las autorizaciones de residencia y trabajo. El peso de los servicios de comidas y bebidas, permanece casi invariable del 12´3% en las mujeres titulares de arraigo al 12% en las titulares de permiso de trabajo y residencia.

Entre las ocho actividades con más mujeres con autorizaciones de trabajo y residencia, se encuentran el comercio al por mayor (2´8%) y la asistencia en establecimientos asistenciales (2´5%), actividades que no figuran entre las ocho con más autorizaciones de arraigo. De hecho, mientras que en el comercio al por mayor hay 982 mujeres titulares de autorización de trabajo y 450 titulares de arraigo (el 1´2% de las autorizaciones de mujeres por arraigo), en el caso de la asistencia en establecimientos residenciales, de las 896 en autorizaciones de residencia, hay 418 en el arraigo (el 1´1%).

Y en el caso de las mujeres titulares de arraigo, otros servicios personales (1´9%) y construcción de edificios (1´4%) no se encuentran entre las ocho principales actividades de las mujeres titulares de autorizaciones de trabajo y residencia. Servicios personales cuenta con 742 mujeres titulares en el caso de las autorizaciones de residencia y trabajo (2´1% de total de mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo) y el encuadramiento en construcción de edificios baja hasta 371 mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo (el 1% del total de estas autorizaciones).

¹ Por tanto, se excluyen las autorizaciones de larga duración UE y larga duración, las autorizaciones de residencia temporal por reagrupación familiar y todas aquellas en las que no figura ninguna ocupación, por no ser el contrato de trabajo un requisito para su obtención.

Tabla 3.- Actividades económicas principales de mujeres con autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena y autorización excepcional por arraigo

Principales actividades económicas de las mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo		Principales actividades económicas de las mujeres titulares de arraigos y otras excepcionales	
97 Actividades de los hogares	8.487	97 Actividades de los hogares	17.788
56 Servicios de comidas y bebidas	4.200	56 Servicios de comidas y bebidas	4.340
01 Agricultura, ganadería, caza...	2.837	01 Agricultura, ganadería, caza	1.388
47 Comercio al por menor	1.884	47 Comercio al por menor	1.266
55 Servicios de alojamiento	1.336	81 Servicios a edificios y jardinería	1.061
81 Servicios a edificios y jardinería	1.245	55 Servicios de alojamiento	811
46 Comercio al por mayor	982	96 Otros servicios personales	692
87 Asistencia en establecimientos residenciales	896	41 Construcción de edificios	504

Fuente: “Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (PTE)”. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Por lo que respecta a los hombres TABLA 4, y como ocurre en el caso de las mujeres, las cuatro actividades con más número de titulares coinciden, pero en el caso de la actividad de agricultura, ganadería y caza, donde el porcentaje para los titulares de arraigo es del 16´4%, este se incrementa hasta el 20´8% para los titulares de autorizaciones de residencia y trabajo. En construcción de edificios, los porcentajes para el arraigo y las autorizaciones de residencia y trabajo, son respectivamente del 13´7% y del 10´9%. En los servicios de comidas y bebidas del 12´2% (arraigo) y del 9´3% (autorizaciones de trabajo y residencia), y en actividades de construcción especializada, que en los arraigos representan el 8´6% de los hombres titulares, se pasa al 6´2% en las autorizaciones de residencia y trabajo.

Entre las ocho actividades con más autorizaciones de trabajo y residencia, el transporte terrestre y por tubería (5´3%) y las actividades relacionadas con el empleo (3%) no figuran en el caso de los titulares de arraigo. De hecho, en el arraigo hay 1.048 hombres en la ocupación de transporte terrestre y por tubería (el 2´3%) y 430 en actividades relacionadas con el empleo, el 0´9%. Y de las ocho principales actividades de los titulares de arraigo, las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (3´7%) y servicios a edificios y jardinería (2´8%) no se encuentran en el listado de ocho actividades con más titulares de autorizaciones de residencia y trabajo. 770 hombres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo se encuentran en la ocupación de actividades de los hogares como empleadores, el 1´3%, y en servicios a edificios y jardinería, 1.050 hombres, el 1´8%.

Tabla 4.- Actividades económicas principales de hombres con autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena y autorización excepcional por arraigo

Principales actividades económicas de los hombres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo		Principales actividades económicas de los hombres titulares de arraigos y otras excepcionales	
01 Agricultura, ganadería, caza	12.156	01 Agricultura, ganadería, caza	7.396
41 Construcción de edificios	6.381	41 Construcción de edificios	6.161
56 Servicios de comidas y bebidas	5.446	56 Servicios de comidas y bebidas	5.515
43 Actividades de construcción especializada	3.630	43 Actividades de construcción especializada	3.861
49 Transporte terrestre y por tubería	3.141	47 Comercio al por menor	2.417
47 Comercio al por menor	2.366	97 Actividades de los hogares como empleadores	1.685
46 Comercio al por mayor	1.888	46 Comercio al por mayor	1.370
78 Actividades relacionadas con el empleo	1.763	81 Servicios a edificios y jardinería	1.270

Fuente: “*Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (PTE)*”. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Pero además de las diferencias según el tipo de autorización, las diferencias por sexo, son notables. En el caso de los arraigos, más de la mitad de las mujeres accedieron o prorrogaron la autorización como trabajadoras del hogar, el 50´4%. Y si tenemos en cuenta, tanto esta ocupación como los servicios de comidas y bebidas, el 74´7% de las mujeres titulares de arraigo están ocupadas en estos trabajos. Una concentración que no es equiparable a la de los hombres: en las dos principales actividades de hombres titulares de autorizaciones de arraigo, agricultura y construcción de edificios se ocupan el 31´3% de los hombres. Incluso si añadimos los servicios de comidas y bebidas, las tres actividades suponen el 43´5% de los titulares de arraigo.

Pero si hay una similitud entre hombres y mujeres titulares de arraigos y que los diferencian de hombres y mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo. Las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (3´7%) y los servicios a edificios y de jardinería (2´8%), se encuentran entre las ocho primeras actividades de hombres y mujeres titulares de arraigos, pero no entre las ocho principales para los hombres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo, donde 770 hombres (el 1´3%) eran trabajadores del hogar y 1.050 (el 1´8%) se dedicaban al servicio de edificios y jardinería. Y en el caso de las mujeres, la construcción de edificios, 1´4% de las titulares de arraigo, no aparece entre las ocho actividades principales de las titulares de autorizaciones de residencia y trabajo donde 371, el 1%, se dedicaban a esta ocupación.

Por tanto, acceder al mercado de trabajo desde una previa situación de irregularidad, tiene la peculiaridad de que, en el caso de las mujeres, acceden a una ocupación altamente masculinizada (construcción) y viceversa en el caso de los hombres (hogares como empleadores). Pero cuando se es titular de una autorización de residencia y trabajo, estas ocupaciones se van abandonando.

Arraigos y autorizaciones de residencia y trabajo. Los grupos de ocupación en que se encuadran.

Otra diferencia entre la inserción en el mercado de trabajo desde una previa situación de irregularidad a través del arraigo y las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena iniciales y renovadas, es el diferente peso de los grupos de ocupación.

El 72% de las mujeres titulares de autorizaciones por arraigo tienen ocupaciones en el grupo 9 (ocupaciones elementales), porcentaje que para las titulares de autorizaciones de residencia y trabajo se reduce al 49%, tal como vemos en la TABLA 5. El grupo 9 y el grupo 5 (servicios de restauración, personales, protección y vendedores), concentran al 90´4% de las mujeres titulares de arraigos, más de nueve de cada diez mujeres titulares de arraigos y al 69´9% de las titulares de autorizaciones de residencia y trabajo, casi siete de cada diez.

Tabla 5.- Porcentajes por grupo de ocupación de mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo y de autorizaciones de arraigo.

Mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena y de autorizaciones por arraigo	Total	Autorizaciones de residencia y trabajo	Arraigo
Total	70.034	34.781	35.253
Grupo 1	1´6%	0´6%	0´2%
Grupo 2	7´9%	5´3%	1%
Grupo 3	4%	5´1%	1´6%
Grupo 4	6´4%	7´5%	4´4%
Grupo 5	22%	20´9%	18´4%
Grupo 6	0´2%	0´2%	0´1%
Grupo 7	2%	2´1%	1´4%
Grupo 8	0´7%	0´8%	0´4%
Grupo 9	65´3%	49%	72%

Fuente: “Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (PTE)”. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Por otra parte, la gran concentración en los grupos 9 y 5 en el caso de las autorizaciones de arraigo (90´4% de las mujeres), deja una muy reducida participación en el resto de los grupos. Aunque esta concentración, también se produce en el caso de las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena, esta es menor y únicamente disminuye la ocupación en

el grupo 9 mientras que aumenta en todas las demás, especialmente en los grupos 2 (técnicos y profesionales científicos e intelectuales), 3 (técnicos, profesionales de apoyo) y 4 (empleados contables y administrativos) de ocupación.

Tabla 6.- Porcentajes por grupo de ocupación de hombres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo y de autorizaciones de arraigo.

Hombres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena y de autorizaciones por arraigo	Total	Autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena	Arraigo
Total	103.158	58.302	44.856
Grupo 1	1'8%	0'3%	0'3%
Grupo 2	6'5%	2'7%	0'8%
Grupo 3	4'4%	4'2%	2'5%
Grupo 4	2'7%	2'6%	2'4%
Grupo 5	17'6%	13'3%	18'5%
Grupo 6	1'6%	1'7%	1'1%
Grupo 7	18'7%	17%	17'3%
Grupo 8	6'2%	7'8%	3'1%
Grupo 9	53%	43'1%	53'5%

Fuente: "Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (PTE)". Ministerio de Trabajo y Economía Social

En cuanto a los hombres titulares de autorizaciones de arraigo (TABLA 6), el 53'5% se encuentran en el grupo 9 de ocupación, y entre el 5 y el 9 representan el 72% de todos los titulares de arraigo, porcentaje que en el caso de las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena se reduce al 56'4%. La distribución entre los diferentes grupos de ocupación es menos concentrada que la de las mujeres. Y a diferencia de estas, los porcentajes de cada grupo de ocupación en las autorizaciones de residencia y trabajo con respecto a las autorizaciones de arraigo, se reducen tanto en el grupo 9 como en el 5 y ligeramente en el 7 (artesanos y trabajadores cualificados de manufactura y construcción), incrementándose en todos los demás.

Es reseñable que las mujeres tienen porcentajes más altos de ocupación que los hombres en los grupos 2 y 3 de los arraigos y en los tres primeros grupos en el caso de las autorizaciones de residencia y trabajo. Una realidad que convive con el hecho de que las mujeres se concentran en los dos grupos de ocupación con el salario medio bruto más bajo, el 5 y el 9 y con que, en el caso de los hombres, la comparación entre las autorizaciones de arraigo y las de residencia y trabajo, indica un abandono de los grupos 5 y 9, mientras que las mujeres, que también descienden en el grupo 9, sin embargo, aumentan su participación en el grupo 5.

Comparando que porcentaje de mujeres se encontraban en el grupo 9 en cada una de las actividades con más número de mujeres titulares de autorizaciones de arraigo y de autorizaciones de residencia y trabajo (TABLA 7), se aprecia que los porcentajes bajan en los servicios de comidas y bebidas, agricultura y comercio al por menor. En el caso de las

actividades de los hogares como empleadores, servicios a edificios y jardinería y servicios de alojamiento, el porcentaje de ocupadas en el grupo 9 se incrementa. En otros servicios personales, se encuentran 742 mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo (el 2´1% de las titulares de estas autorizaciones), de las que el 14´1% se ocupan en el grupo 9, un porcentaje mayor que en las autorizaciones de arraigo. Sucede lo contrario en construcción de edificios con 371 mujeres titulares de autorización de residencia y trabajo (el 1%) donde el porcentaje de ocupadas en el grupo 9 desciende al 32´8%.

Tabla 7.- Porcentaje de mujeres ocupadas en el grupo 9 por actividades económicas de las mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo y de autorizaciones por arraigo.

% ocupadas en el grupo 9 en las principales actividades económicas de las mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo		% ocupadas en el grupo 9 en las principales actividades económicas de las mujeres titulares de arraigos y otras excepcionales	
97 Actividades de los hogares	98´2%	97 Actividades de los hogares	98%
56 Servicios de comidas y bebidas	33´5%	56 Servicios de comidas y bebidas	34´1%
01 Agricultura, ganadería, caza...	95´8%	01 Agricultura, ganadería, caza	96´3%
47 Comercio al por menor	8´2%	47 Comercio al por menor	13´1%
55 Servicios de alojamiento	48´6%	81 Servicios a edificios y jardinería	88´2%
81 Servicios a edificios y jardinería	90´6%	55 Servicios de alojamiento	47´9%
46 Comercio al por mayor	10´1%	96 Otros servicios personales	11´9%
87 Asistencia en establecimientos residenciales	13´6%	41 Construcción de edificios	52´1%

Fuente: "Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (PTE)". Ministerio de Trabajo y Economía Social

En cuanto a las ocupaciones que aparecen entre las más numerosas para las titulares de autorizaciones de residencia y trabajo y no para las titulares de arraigo: el comercio al por mayor y la asistencia en establecimientos residenciales. En el caso del comercio al por mayor, con 450 mujeres ocupadas titulares de arraigo (el 1´2% de estas autorizaciones), el porcentaje de ocupadas en el grupo nueve se incrementa al 28´6%. En la asistencia en establecimientos residenciales, con 418 titulares de arraigo (el 1´1% del total de estas titulares), el 13´1% se encontraban en el grupo 9 de ocupación.

En el caso de los hombres (TABLA 8), a diferencia de las mujeres, en todos los supuestos, el porcentaje de ocupados en el grupo nueve se reduce significativamente comparando las autorizaciones de residencia y trabajo y las de arraigo. En transportes terrestres y tuberías, de los 1.048 titulares de autorizaciones de arraigo (el 2´3% del total), el 40% estaban ocupados en el grupo 9. En las actividades relacionadas con el empleo (código 78), de los 430 titulares de arraigos (0´90% del total), el 80´9% estaban en el grupo 9. Con la excepción

de los servicios a edificios y jardinería, con 1.050 titulares de autorizaciones de residencia y trabajo (2'3% del total), donde la ocupación en el grupo 9 se incrementa al 70'7%, las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, con 770 titulares de autorizaciones de residencia y trabajo (el 1'3% del total de estas autorizaciones), y un porcentaje de ocupación en el grupo 9 del 94'2%; tal como señalamos antes, estas son dos actividades con mayoría de afiliación de mujeres. Sin embargo, en otras también feminizadas, como los servicios de comidas y bebidas, reducen su porcentaje de ocupación en el grupo 9, a diferencia de lo que ocurre con las mujeres. Tanto agricultura, como construcción, actividades de construcción especializada, transporte terrestre y por tubería, comercio al por mayor y actividades relacionadas con el empleo, son de afiliación mayoritariamente masculina.

Tabla 8.- Porcentaje de hombres ocupados en el grupo 9 por actividades económicas de las mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo y de autorizaciones por arraigo.

% ocupados en el grupo 9 en las principales actividades económicas de los hombres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo		% ocupados en el grupo 9 en las principales actividades económicas de los hombres titulares de arraigos y otras excepcionales	
01 Agricultura, ganadería, caza	95'7%	01 Agricultura, ganadería, caza	95'7%
41 Construcción de edificios	47'8%	41 Construcción de edificios	60%
56 Servicios de comidas y bebidas	31'4%	56 Servicios de comidas y bebidas	31'8%
43 Actividades de construcción especializada	31'3%	43 Actividades de construcción especializada	38'5%
49 Transporte terrestre y por tubería	14'6%	47 Comercio al por menor	18'1%
47 Comercio al por menor	41'4%	97 Actividades de los hogares como empleadores	94'9%
46 Comercio al por mayor	41'4%	46 Comercio al por mayor	65'5%
78 Actividades relacionadas con el empleo	69'4%	81 Servicios a edificios y jardinería	68'8%

Fuente: "Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (PTE)". Ministerio de Trabajo y Economía Social

Comparando los datos anteriores con la afiliación media total a la Seguridad Social del año 2025, por sexo y CNAE a dos dígitos, en el caso de las mujeres, podemos establecer la relación de que el porcentaje de ocupadas en el grupo nueve aumenta para las titulares de autorizaciones de trabajo y residencia con respecto a las titulares de arraigo (o se mantiene prácticamente invariable) en aquellas secciones con más afiliadas mujeres que hombres: servicios de comidas y bebidas, servicios de alojamiento, servicios a edificios y jardinería, asistencia en establecimientos residenciales, otros servicios personales y actividades de los

hogares como empleadores de personal doméstico. Con la única excepción del comercio al por menor. Sin embargo, en aquellas actividades con afiliación mayoritaria masculina, el porcentaje de mujeres en el grupo 9 es inferior en las autorizaciones de residencia y trabajo, que en los arraigos: construcción de edificios, y comercio al por mayor.

Las autorizaciones de la Ley 14/2013. Un caso especial

En el caso de las personas titulares de autorizaciones de la **Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización** y su sección de movilidad, la división tanto en actividades económicas como en grupos de ocupación, no tiene comparación con las autorizaciones iniciales de residencia y trabajo, el arraigo o la inserción en general de la población extranjera. Esto es debido a la especialidad de las autorizaciones dirigidas a colectivos muy concretos: emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores, trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales y teletrabajadores de carácter internacional.

En el año 2025, se concedieron o renovaron un total de 51.386 autorizaciones de la Ley 14/2013. 24.280 fueron para mujeres, el 47'2% y 27.103 para hombres. Las autorizaciones, requisitos y procedimientos contenidos en la Ley 13/2014 no tienen nada que ver con los previstos en el Real Decreto 1155/2024.

Tabla 9. Actividades económicas principales de mujeres y hombres con autorizaciones de residencia de la Ley 14/2013.

Principales actividades económicas de las mujeres titulares de autorizaciones de la Ley 14/2013		Principales actividades económicas de los hombres titulares de autorizaciones de la Ley 14/2013	
86 Actividades sanitarias	993	62 Programación informática	1.604
85 Educación	683	86 Actividades sanitarias	890
62 Programación informática	579	85 Educación	774
72 Investigación y desarrollo	419	72 Investigación y desarrollo	609
46 Comercio al por mayor	248	71 Servicios técnicos arquitectura e ingeniería	537
70 Actividades de consultoría empresarial	175	46 Comercio al por mayor	400
71 Servicios técnicos arquitectura e ingeniería	161	70 Actividades de consultoría empresarial	350
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	155	74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	231

Fuente: "Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros (PTE)". Ministerio de Trabajo y Economía Social

Analizando las diferencias entre mujeres y hombres titulares de este tipo de autorizaciones, (TABLA 9) coinciden las ocho primeras actividades económicas con mayor presencia, aunque

con diferencias sustanciales en cuanto al peso, debido, no solo a que el número de mujeres titulares es inferior, sino, por ejemplo, en el peso que tiene el grupo de ocupación 1 Directores y gerentes, por sexo y actividad económica. Con las excepciones de Programación informática, actividad en la que las mujeres en el grupo 1 suponen el 13'1% del total de mujeres en esta actividad y los hombres el 12'5% y Actividades de consultoría empresarial, con un porcentaje de mujeres en el grupo 1 del 14'8% y de hombres del 12'5%, en las demás, el porcentaje de hombres en el grupo 1 supera al de las mujeres. Por ejemplo, en Comercio al por mayor, los porcentajes son del 33% para los hombres y del 28'1% para las mujeres. En otras actividades profesionales, científicas y técnicas, el 12'1% de los hombres y el 7% de las mujeres se encuentran en el grupo 1.

Y si tomamos el total de titulares de autorizaciones de la Ley 14/2013, el 1'7% de las mujeres se encontraban en el grupo 1 y el 11'3% en el grupo 2 Técnicos y profesionales científicos el 11'3%. Sin embargo, en el caso de los hombres, el 3'5% se encontraban en el grupo 1 y el 15'9% en el grupo 2.

Conclusiones

- ✚ **Las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y los servicios de comidas y bebidas, son las actividades con mayor número de titulares de autorizaciones de arraigo y otras autorizaciones excepcionales**, particularmente para las mujeres, representando el 62'7% de todas las autorizaciones. Pero también el 12'2% de los hombres titulares de arraigos encuentran en estas actividades la forma de acceder a la regularidad.
- ✚ Que **ambas actividades están caracterizadas por la precariedad, lo demuestra el descenso de personas ocupadas en las mismas en el caso de los titulares de una autorización de residencia y trabajo**, a la que se puede llegar, bien modificando la autorización excepcional, bien porque se ha accedido a ella desde el país de origen. En el caso de los hombres, el empleo en ambas actividades desciende, pero para las mujeres solo lo hace el trabajo doméstico, incrementándose en servicios de comidas y bebidas.
- ✚ Otra característica del acceso al mercado de trabajo desde una previa situación de irregularidad, es, **en el caso de las personas titulares de arraigo, que actividades profundamente masculinizadas tienen importancia en el caso de las mujeres (construcción de edificios) y lo mismo ocurre con los hombres en actividades feminizadas (trabajo doméstico y servicios a edificios y jardinería)**. Actividades, en los dos casos, en las que la presencia de titulares de autorizaciones de residencia y trabajo desciende hasta el punto de no figurar entre aquellas con más titulares ocupados.
- ✚ Si bien hay poca diferencia en la comparación entre las ocho actividades con más hombres y mujeres ocupados titulares de arraigos, con las ocho más numerosas de los titulares de autorizaciones de residencia y trabajo, si hay un **factor común**: primero, **la desaparición de este listado de las ocupaciones masculinizadas para mujeres y feminizadas para los hombres y la aparición de actividades económicas en algunos casos más**

profesionalizadas: comercio al por mayor y asistencia en establecimientos residenciales para las mujeres y transporte terrestre y por tubería y actividades relacionadas con el empleo para los hombres.

- ✚ Otra particularidad, esta vez en relación a los grupos de ocupación, es que **el 72% de las mujeres titulares de arraigos se encuentran en el grupo 9 de ocupaciones elementales, mientras que, en los hombres, el porcentaje es del 53'5%**. Y si bien entre las mujeres titulares de autorizaciones de residencia y trabajo, el porcentaje desciende al 49%, en el caso de los hombres lo hace hasta el 43'1%. Nuevamente hay una concentración de las mujeres en las ocupaciones con menores salarios medios brutos (el grupo 9 y el 5, hostelería), tanto en los arraigos (90'4% de las titulares) como en las autorizaciones de residencia y trabajo (56'4%). Un dato a reseñar, es que los porcentajes de mujeres en los tres primeros grupos de cotización, son más altos que los de los hombres, debido, entre otras razones, a que el porcentaje de mujeres extranjeras con estudios superiores es mayor que el de los hombres.
- ✚ Y al igual que sucedía en el análisis de las actividades económicas, en el caso de las personas titulares de autorizaciones de residencia y trabajo, iniciales o renovadas, **hay un abandono por parte de los hombres de los grupos de ocupación con los salarios más bajos, el 9 y el 5, mientras que para las mujeres se reduce la presencia en el grupo 9 y aumenta en el grupo 5**.
- ✚ Volviendo a las actividades económicas con más personas titulares de arraigos y titulares de autorizaciones de residencia y trabajo, resulta de interés ver el peso que tiene el trabajo en el grupo 9 de ocupación en cada una de ellas. En general, **el porcentaje de titulares de autorizaciones de arraigo cuyo trabajo pertenece al grupo 9 de ocupación, es más alto que para las mismas actividades en el caso de las autorizaciones de residencia y trabajo**. Pero con excepciones que nuevamente tienen que ver con trabajos eminentemente desempeñados por hombres y trabajos feminizados. En todas aquellas profesiones feminizadas, el porcentaje de mujeres en el grupo 9 aumenta en las autorizaciones de residencia y trabajo con respecto al arraigo (actividades de los hogares, servicios de alojamiento, servicios a edificios y jardinería, otros servicios personales y asistencia en establecimientos residenciales) y desciende, sin embargo, en el caso de la construcción, donde el porcentaje de mujeres en el grupo 9 tanto en las autorizaciones de arraigo como en las de residencia y trabajo, es inferior al de los hombres. Sin embargo, para los hombres, solo aumenta la ocupación en el grupo 9 en actividades feminizadas, comercio al por menor y servicios a edificios y jardinería con la excepción de los servicios de comidas y bebidas.
- ✚ Llama igualmente la atención que, **en las actividades feminizadas**, como las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, los servicios de comidas y bebidas, servicios a edificios y jardinería, **tanto en las autorizaciones de arraigo como en las autorizaciones de residencia y trabajo, el porcentaje de hombres ocupados en el grupo 9 es inferior al de las mujeres**.
- ✚ **Las diferencias entre las autorizaciones de arraigo y las autorizaciones de residencia y trabajo, iniciales y renovadas, no son sustanciales en cuanto a las**

actividades económicas; también en el caso de las autorizaciones de residencia y trabajo, hay factores que condicionan la posibilidad de acceder a puestos de trabajo diferentes. Para renovar una autorización inicial deben cumplirse unos requisitos, entre otros o tener un empleo, o tener un determinado tiempo cotizado a la Seguridad Social, lo que conlleva que conservar el trabajo, cualquier trabajo, no sea solo una cuestión de tener un salario, sino de asegurar la situación de regularidad. Y esto es más cierto en el caso de las mujeres que además suman las condiciones particulares de ocupaciones como trabajadoras del hogar y hostelería, no solo en cuanto a salario, sino en tiempo de trabajo y oportunidades de acceder a formación.

 **En una inserción laboral totalmente distinta, la de las personas titulares de autorizaciones de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, observamos el mismo patrón respecto a las mujeres.** Mientras que el 3'5% de los hombres titulares se encuentran en el grupo 1 de Directores y Gerentes, frente al 1'3% de las mujeres. Y en el grupo 2, el 11'3% de las mujeres y el 15'9% de los hombres.